

# EL COMERCIO.

Año XXXVIII.

Juésves 4 de Marzo de 1880.

Núm. 13.189.

CADIZ 4 DE MARZO.

Un gran contratiempo son para la Francia republicana los tumultos que parece ha habido en París contra la extradición del nihilista Hertman, uno de los autores del atentado de Moscu.

Lo peor que pueda acontecer al gobierno de la nación vecina en sus relaciones con las demás potencias, es que se le niegue voluntad propia en las resoluciones que tome, y que pueda por tanto considerarse como mero editor responsable de las masas populares de París.

La negativa de la extradición, como acto emanado pura y simplemente de la voluntad del gobierno francés, podría dar lugar a una cuestión diplomática y cuando más a un enfriamiento de relaciones con el gabinete de San Petersburgo; pero si la extradición se niega, en efecto, después de los tumultos populares de París, e hecho será mucho más grave, porque dará motivo ó pretexto para que se diga y para que se crea en Europa que el gobierno de la república está de hecho supeditado por las turbas y que no tiene ya independencia para entenderse diplomáticamente con los gabinetes extranjeros.

Lo único que puede salvar de ese peligro al gobierno francés, es hacer lo contrario de lo que le exigen los amotinados de París, conceder la extradición reclamada por Rusia, preferir así las complicaciones interiores á las que de otro modo le amenazan en el exterior.

No debe perderse de vista la circunstancia de que el suceso á que nos referimos, ha venido á coincidir con un hecho reciente que podrá tener la significación que se le atribuye, pero que merece en verdad llamar seriamente la atención. Aludimos al repentino viaje á Berlín del príncipe de Hohenzolern, embajador de Alemania en París.

Por sus excelentes relaciones con Mr. de Freycinet, presidente del Consejo de ministros en Francia y por su actitud benévola respecto al gobierno cerca del cual estaba acreditado, el príncipe de Hohenzolern era una prenda de paz, una garantía de buena inteligencia entre Francia y Alemania. El príncipe de Bismark lo separa de pronto del alto puesto que ocupaba, siquiera sea para darle otra posición importante en Berlín y esto se presta naturalmente á comentarios poco tranquilizadores.

El corresponsal del *Times* en París, que ha atribuido gran importancia á ese viaje, ratifica ahora sus afirmaciones y dice que es más importante aun de lo que se ha dicho, si bien se procura cubrir las apariencias para evitar alarmas prematuras, pretextando que el conde Bismark, a causa de la enfermedad nerviosa que padece y que le hace difícil resistir á una fatiga demasiado prolongada, necesita de un intermediario, de un *alter ego*, que es el puesto á que ha sido llamado el príncipe de Hohenzolern, para discutir con el Emperador las cuestiones que surgen en el mundo de la diplomacia.

Existen, sin embargo, no hay para que negarlo, rivalidades latentes que tienen su origen en los desastres militares de la Francia, y que esperan el momento oportuno para producir una gran conflagración. La Europa debe estar y está prevenida para esa eventualidad y todo lo que de un modo ó de otro contribuya á acercar el día temible y temido de la gran guerra, es motivo fundado de

alarma para los intereses europeos.

Nos parecería, pues, un mal gravísimo que la Francia se enflaqueciese interior y exteriormente con tumultos populares como los que, según nos dice el telégrafo, acaban de tener lugar en París y sería esto mas funesto aun, tratándose de cuestiones diplomáticas que no pueden ser bien resueltas bajo la presión de esa clase de manifestaciones turbulentas. Esto podría anticipar el momento de la crisis suprema de que se ve amenazada la nación vecina, y nuestro deseo y el deseo sincero de todos los hombres de orden, verdaderamente liberales y verdaderamente conservadores, es que la Francia pueda y quiera dar a su gobierno, sea este el que fuere, todas las fuerzas de que ha menester para reprimir energicamente los disturbios interiores y hacerse respetar de este modo en sus relaciones con las demás potencias.

## LA ASIMILACION Y LA AUTONOMIA.

Veintiseis sesiones lleva empleadas el Congreso en el debate de las cuestiones políticas y económicas de Ultramar, sin contar las que, con motivo de la ley de abolición de la esclavitud empezó con el mismo objeto el Senado. Mucha importancia tienen en efecto las cuestiones ultramarinas, pero no tanto que a ellas hayan de posponerse otros intereses de la nación, y esto es lo que está sucediendo.

No obstante, el debate llevado á cabo en el Congreso no ha sido estéril, sobre todo en su parte esencialmente política, la cual fué iniciada por el discurso del Sr. Labra: merced al mismo hemos visto frente a frente y planteadas con precisión las dos políticas que, en el terreno de la ciencia como en el de la práctica, se disputan el campo; la de la autonomía sostenida por el Sr. Labra, y la de la asimilación, mantenida con vigor y patriotismo por el gobierno, y formulada con elocuencia por los Sres. Cánovas, Eduyau y Romero Robledo.

El resultado de este choque de ideas, indemniza en algun modo del tiempo que las Cámaras han consumido en tan prolijo debate, y digámoslo con claridad, de la perturbación que en la política peninsular ha sido introducida por un elemento nuevo, poco homogéneo y refractario por completo á la absorción en los moldes de los antiguos partidos.

Ese resultado ha sido que el orador autonomista Sr. Labra, ha quedado solo, completamente solo; que ningún partido, sin exceptuar al posibilista ha querido compartir con el primero la responsabilidad de sus doctrinas y tendencias; que todos, explícita ó implícitamente han convenido en que, proclamar la autonomía para Cuba, es desear y solicitar la separación de la madre patria.

En vano se invoca á favor de la política autónoma el ejemplo de Luglaterra. Esta nación, como hemos dicho varias veces, no tiene un sistema único de política ultramarina. Distingue entre las colonias, según su procedencia, según la raza que las puebla, y sobre todo, según la parte que el estado haya tenido en su fundación y prosperidad. Colonias algunas hay, que nunca han tenido legislaturas locales y otras á las que fué retirada la constitución autónoma que se les concediera. Hoy mismo la opinión pide en Luglaterra que se adopte igual medida respecto á la colonia del Cabo, que tan costosa ha sido á la metrópoli.

El imperio indio con 240 millones de almas no puede ni podrá tener en mucho tiempo instituciones liberales, por mas que en su gobierno se dé alguna representación á los indígenas.

En España la asimilación es tradicional. Damos al continente americano, al descubrirlo, nuestras instituciones, y hemos continuado dandose las con la promulgación a fines del siglo XVII de las leyes de Indias, hasta nuestros días.

En esta materia de la asimilación de las provincias ultramarinas á la metrópoli, nadie ha hecho tanto como el actual

gobierno. Este ha planteado en las Antillas, con las modificaciones precisas, las leyes para la organización provincial y local, los códigos penal, civil y mercantil, la ley hipotecaria, la del notariado, etc., y tan pronto como reinó la paz aquí y en Cuba, se apresuró á coronar el edificio y á cumplir las promesas contenidas en la ley fundamental de 1876, abriendo las puertas de la representación nacional á los diputados antillanos.

Nada, pues, tiene de extraño dados los antecedentes y razones expuestas, que la asimilación, que es la política mas conveniente y mas conforme con nuestro régimen colonial, haya sido defendida en el Congreso con la mayor eficacia y con la unánime aprobación de nuestros partidos políticos.

El Sr. Romero Robledo ya lo había dicho con esa palabra viril que sabe adaptar tan bien á este género de cuestiones: la insurrección cubana no trató de ventilar por medio de las armas problema alguno político ni económico; su bandera era la separación, proclamada de una manera definitiva y absoluta entre la metrópoli y las provincias ultramarinas. Era, pues, la integridad de la patria la que estaba amenazada por los sublevados de Yara, y en esta materia habían de encontrarse en perfecto acuerdo los partidos españoles. La autonomía de las colonias sería un arma que, manejada por los descontentos, pondría de nuevo en peligro los intereses de España en Ultramar.

Repetimos, pues, que el debate que nos ocupa, si bien prolijo, no ha sido estéril, y que como decía muy bien el señor Cánovas en la sesión del Sábado en defensa de su tesis, los cubanos rebeldes han perdido no el ser españoles como los demás, sino el no ser españoles.

En efecto; el Sr. Labra había invocado el espíritu de los rebeldes y el tan manoseado convenio del Zanjón, como prenda de que España debía aceptar ciertos compromisos. El Sr. Cánovas del Castillo contestó respecto del primero que nunca había aquél proclamado un régimen determinado de gobierno; y respecto al segundo, que no contenía oferta alguna en materia de reformas económicas y sociales. Todo lo consignado en el convenio del Zanjón ya según se había manifestado quedó cumplido poco después de ser suscrito.

El orador autonomista quiso no obstante hacer valer en su propia causa las diferencias de criterio que suponía habían existido entre el Sr. Cánovas del Castillo y el general Martínez Campos en las cuestiones de Ultramar. Tampoco en esto fué el Sr. Labra afortunado. El general Martínez Campos, según ha declarado, obedeció por entero en Cuba las disposiciones del gobierno del Sr. Cánovas; sus ofertas á los convenidos no habían sido ni podían ser otras que aquellas para las cuales estaba autorizado por el ministerio; quedaba, pues, demostrada la unidad de miras entre el Sr. Presidente del gobierno y el general Martínez Campos. Por otra parte, el gobierno nunca hubiera enajenado su libertad, la cual necesitaba para hacer que la Constitución del país llegara á regir en todas las provincias. Además, decía con elocuencia el Sr. Cánovas, el gobierno nunca hubiera pactado el déficit. «¿Qué había de pactar? ¿qué gobierno que se respete pudiera pactar el déficit delante del enemigo?»

Indudable es la solidez de los fundamentos que han utilizado en el debate que nos ocupa los Sres. Cánovas y Romero Robledo. La energía y el patriotismo de su palabra han encontrado eco en toda la Cámara, lo cual hace el mejor elogio de su causa y demuestra que la asimilación es el único sistema que debemos plantear en nuestras provincias de Ultramar.

(El Acta.)

El *Diario de Barcelona* está publicando artículos interesantes acerca del militarismo político. En uno de ellos, recuerda ciertos antecedentes que no deben olvidarse los hombres políticos que se tienen por liberales, y aun por muy liberales en las cuestiones militares pro-

movidas no hace mucho en el Senado y en el Congreso. No haremos comentarios, limitándonos á reproducir los antecedentes que ha recordado el colega barcelonés, antecedentes que, repetimos, no deben olvidarse los que se manifiestan, en nombre de los principios liberales, adversarios de las ideas que ha sustentado el señor ministro de la Guerra en los Cuerpos colegisladores.—He aquí los antecedentes:

«De una circular de 6 de Noviembre de 1868, expedida por el señor general D. Juan Prim.—Es preciso que V. E. haga comprender al mismo tiempo, que ni para la defensa de la patria, ni para la guarda de la ley, ni para la seguridad del orden público, el ejército tiene otra fuerza moral y material que la que le dá la unidad de su espíritu y de su acción; que esta unidad no tiene otra forma que la de su disciplina, y que las manifestaciones y los actos espontáneos de cualquier género que sean, son su negociación mas completa, y ponen el brazo fuerte de la nación á merced de las sugerencias de los partidos, de los grupos, acaso de las individualidades que les son esencialmente hostiles.—Es un axioma universalmente reconocido en la ciencia política, que con la suma de libertades que disfrutan los pueblos, la de estar en precisa relación la severidad y la rigidez de la disciplina en las instituciones que deben guardarse. Lo que es lícito á los ciudadanos que no pueden ejercer en la opinión de los demás otra coacción que la de su pensamiento á sus intereses aislados, puede considerarse hasta punible en los que tienen la influencia del mando ó de la categoría en el elemento armado por el Estado, para hacer respetar la ley por los que la desacatan y la olvidan.

Nadie puede poner en duda los imprescriptibles derechos de los españoles á gozar de las libertades que el país ha conquistado para todos; pero los que tienen el deber de velar, aunque temporalmente, religiosamente por los demás, no son dueños de sus actos sin faltar á la misión á que se han consagrado. Las clases, sobre todo, en quienes el servicio militar no es una obligación indeclinable, porque pueden á su voluntad dejar sus cargos, volviendo cuando quieran á disfrutar en toda su plenitud la libertad de los derechos civiles, no tienen el deber de su investidura, otro uso que el que les ha determinado el deber concreto que les da la respetabilidad de la opinión pública.

—En la sesión del 27 de Mayo de 1871, al tratar el Congreso de la negativa de algunos generales á prestar juramento de fidelidad á D. Amadeo de Saboya, decía el general Serrano. «Yo quería tomar una medida gubernativa con esos señores, y mis compañeros, hombres de ley mas que yo, me dijeron que aquí no había lugar mas que para la aplicación de la ley.»

Y prosigue el *Diario de Barcelona*:

«El general López Dominguez, que ahora se muestra algo laxo en la materia, cuando no hablaba en el partido de partido, se mostraba tanto ó mas severo que su pariente el duque de la Torre, pues en la misma sesión decía: «... la institución militar es una cosa enteramente distinta de la sociedad civil, y por lo mismo debe regirse por leyes especiales... Ministro responsable del Rey, ante la dificultad no prevista en la Constitución ni en la ordenanza, hubiera tomado sobre mí la responsabilidad de separar del servicio, privandoles de todo mando y consideración militar, á cuantos individuos no prestasen juramento de fidelidad y obediencia.»

Es decir que, como el duque de la Torre, hubiera castigado con el mayor rigor, no á los que infringían la ordenanza ó la Constitución, sino á los que simplemente desobedecían al ministro de la Guerra. Porque aquí no se trataba, según se ha visto, sino de dejar triunfante la autoridad del consejero de la Corona, á cuyo propósito recordaba el señor López Dominguez: «Que es facultad del



ministro de la Guerra fijar la residencia, cuartel, reemplazo ó destino de todos los individuos del ejército.

El ideal de esos señores, en sus horas de calma, cuando en ellos domina el verdadero espíritu ordenancista, es el del militar que no se ha mezclado para nada en política. Este es el que ellos admiran y respetan y quisieran que sus ideas y conducta sirviesen de modelo á todos los jefes y oficiales del ejército. Si no, recordemos otra vez lo que decía el duque de la Torre en aquella sesión del 27 de Mayo de 1871. «Respecto á las quejas de algunos, diré que hay un general que jamás, jamás, cosa rara en este país, ha tomado parte en la política; que jamás, jamás, se ha subleado contra el gobierno constituido; que no ha exhalado ninguna queja, que ha mostrado obediencia, ha ido al punto que se le ha designado y ha merecido las alabanzas de todos, sin distinción de nadie; éste es el conde de Pánurostro.»

Generales como el conde de Pánurostro es lo que quisiera el duque de la Torre, porque indudablemente perteneciendo al ejército español, debe desear que sus compañeros de armas merezcan las alabanzas de todos sin distinción de nadie. En las mismas ideas abundaba este mismo día el general Lopez Dominguez, pues contestando á uno de sus contrincantes decía: «El Sr. Jove y Hévia nos propone un remedio para probar á los que obedecen ó no al Rey, destinándolos á mandos. Ojalá que en nuestro país ante semejante mandato no hubiera un solo militar que no obedeciese gustoso las órdenes del gobierno!» Pues esto mismo es lo que deseaba el actual ministro de la Guerra, á quien ha combatido el Sr. Lopez Dominguez precisamente por que quería realizar este su ideal.

El general Bissola, procedente también de francos y militar esencialmente político, siendo ministro de la Guerra, decía en la sesión del 14 de 1871: «Se me dijo una vez por un presidente del Consejo de ministros, y muy bien dicho, estas textuales palabras: el ejército se debe al Rey y á la patria, y no debe hacer política; la política la hacemos nosotros, y el ejército que cumpla sus deberes militares.»

Los diputados conservadores de Cuba se abstendrán como se ha dicho de votar la proposición del Sr. Labra, explicando antes las causas en que fundan esa resolución.

Y disgustado por ello *El Liberal* escribe hoy lo siguiente:

«Los diputados liberales de Cuba que no aciertan á explicar la actitud de algunos representantes de la gran Antilla, recordaban ayer los esfuerzos que necesitaron hacer en las diversas reuniones celebradas, para evitar que se tomaran soluciones violentas defendidas con energía por los mas conservadores suponiendo que el general Martínez Campos no realizaría las reformas económicas en el sentido expansivo que ellos deseaban.

En concepto, pues, de algunos representantes del partido conservador de Cuba, el general Martínez Campos era sospechoso por no ofrecer bastantes garantías y se le debía combatir hasta con la amenaza del retraimiento: en cambio los mismos que deseaban combatir al general Martínez Campos, ofrecen y prestan su apoyo al Sr. Canovas del Castillo adversario declarado de las reformas.

No es de extrañar por tanto, que en la diputación cubana haya curiosidad por conocer las causas en que se fundan ciertas abstenciones.»

Pero el *Diario Español* dice:

«Pues los diputados cubanos á quienes el colega llama liberales encontrarían la explicación lógica y natural de la conducta de sus compañeros, á poco que reflexionaran en ello. Si el Sr. Labra se hubiera limitado á recomendar la urgencia de acometer las reformas de Cuba caso le hubiesen apoyado con sus votos los diputados de procedencia conservadora que han venido de la grande Antilla. Pero como los discursos del Sr. Labra han tenido un sentido esencialmente autonomista, y la política que él quiere para Cuba es funesta bajo ese concepto, natural es que no quieran hacerse solidarios de ella los que estiman en primer término la indivisibilidad de la patria.»

*El Diario Español* desautoriza en estos términos una noticia que hemos tomado de *La Correspondencia*:

«No es exacta la noticia de que se ha hecho eco un periódico de la mañana, referente al propósito del gobierno de confiar un puesto diplomático al señor

Lopez Guijarro. Nuestro querido amigo continuará desempeñando la subsecretaría del ministerio de Ultramar.»

La *Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento* consagra gran parte de sus columnas á dar á conocer las bases de los impuestos que afectan á la agricultura nacional, ya el de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, ya el de derechos reales, conocimientos legales que necesita el labrador y algun tanto olvidados en España. Con este motivo publica las tarifas vigentes del impuesto llamado hoy de derechos reales y transmisión de bienes y antes de hipotecas.

Las herencias directas entre ascendientes y descendientes ó sean de padres á hijos satisfacen el 1 p. S.; los cónyuges el 1.75; los colaterales de segundo grado el 3; los de tercero el 4.25; los de cuarto el 5.50; los de grados más distantes el 6.75 y los extraños el 8 p. S.

Las compra-ventas, adjudicaciones en pago las reventas y las cosiones á título oneroso contribuyen con el 3 p. S.

La constitución, reconocimiento, modificación ó extinción de los derechos reales impuestos sobre bienes inmuebles el 3, y el que afecta al derecho de hipoteca el 1 p. S. de su valor.

Los arrendamientos por regla general, el 0.20 p. S.

Las herencias y legados á favor del alma del testador pagan el 10 p. S. como legados á extraños.

## Correo de anoche.

MADRID 2.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

**Guerra.**—Reales decretos disponiendo cese en el cargo de gobernador militar de la plaza de Melilla el brigadier D. Manuel Macías, y nombrando para dicha plaza al de la misma graduación, D. Angel Navascués.

Otro disponiendo que el intendente de division de Búrgos D. Luis de Rojas, pase á continuar sus servicios á la dirección general de Administración militar.

Otro autorizando al ministro del ramo para presentar á las Cortes el proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército para el ejercicio económico de 80 á 81.

—En esta semana quedará ultimado por la comisión respectiva el dictamen que ha de formularse sobre los presupuestos de Cuba, y se cree que una vez hecho esto, se presentará inmediatamente al Congreso para su discusión y aprobación.

La comisión á cuyo frente se halla el Sr. Sanchez Bustillo, parece que no hará esenciales variaciones en el plan de presupuestos tal como se halla redactado por el Sr. Elduayen.

—La comisión general de presupuestos prolongó hasta las siete la reunión de ayer tarde.

Aprobó todo el presupuesto de ingresos, excepto lo referente al impuesto de cédulas personales y sobre la fabricación de sal. También aprobó el articulado de la ley.

Quedan pendientes de aprobación los presupuestos parciales de Marina, Gobernación y Fomento.

—Hoy ha firmado S. M. el decreto nombrando gobernador general de las islas Filipinas al teniente general don Fernando Primo de Rivera.

También ha debido firmar el decreto nombrando capitán general de Castilla la Nueva al general O'Ryan.

—Ayer sufrió un pequeño recargo, en la indisposición que hace días le molesta, el ministro de la Gobernación señor Romero Robledo.

Berlin 1.º.—Las correspondencias de San Petersburgo consideran el nombramiento del general Loris Molikoff para representante de la comisión extraordinaria ejecutiva, como un síntoma favorable al planteamiento de algunas reformas tan pronto como mejore la crítica situación por que está atravesando Rusia.

Berlin 1.º.—Las declaraciones hechas en el Parlamento alemán por el ministro de la Guerra no son tan graves, á juzgar por el extracto oficial de la sesión, como han supuesto algunos.

Dijo que si bien reconoce la conveniencia de aumentar el ejército, siguiendo el ejemplo dado por otras potencias, el gobierno no ha propuesto esta medida impulsado por una causa de carácter apremiante.

Viena 2.º.—El señor Oubril, representante de Rusia en esta corte, ha pedido la extradición del súbdito ruso Bafa, que se halla actualmente en Viena, acusado de complicidad con los nihilistas.

Londres 1.º.—Ha producido gran sensación el artículo del *Times* de esta mañana, anunciando una alianza de Inglaterra con Francia en el caso de que Alemania adoptase una política belicosa respecto á esta potencia.

Paris 1.º.—No se ha resuelto todavía respecto á la extradición del súbdito ruso Hartmann; pero se espera de un momento á otro el acuerdo del gobierno autorizando ó negando.

La opinión pública se muestra muy preocupada sobre este asunto.

## CONGRESO.

Sesión del día 1.º

El Sr. OCHANDO apoya una proposición pidiendo que se considere comprendido al señor ministro de la Guerra en el art. 16 de la ley constitutiva del ejército, por haber faltado á las prescripciones del art. 13 de la misma, con la publicación del decreto sobre supernumerarios del ejército.

El señor ministro de la GUERRA dice que, á diferencia del Sr. Ochando, que ha defendido solo intereses personales, el decreto sobre supernumerarios define los del servicio militar y los del Estado.

El Sr. PORTUONDO usa de la palabra para alusiones.

El señor ministro de la GUERRA le contesta.

El Sr. OCHANDO retira la proposición.

El Sr. ALBA SALCEDO pide una relación nominal de los oficiales generales que han regresado de Cuba en el año pasado y mensualidades que se les adeudan.

El señor ministro de la GUERRA contesta que traera los datos pedidos.

El Sr. CASSOLA une sus ruegos á los del Sr. Alba Salcedo para que se traigan los datos.

Hace algunas declaraciones respecto del asunto.

El Sr. ALBA SALCEDO releva al señor ministro de la Guerra de la petición, puesto que el Sr. Cassola ha confirmado en sus declaraciones la verdad de lo dicho por la prensa periódica.

El Sr. DABAN usa de la palabra para alusiones.

Rectifica el Sr. Alba Salcedo.

El Sr. OCHANDO califica de papelucho el comunicado que publicó un periódico y dirige varios cargos al Sr. Alba Salcedo.

El Sr. CASSOLA niega que haya ratificado lo que se consignaba en el comunicado ni en el suelto á que se ha referido el Sr. Alba Salcedo.

El Sr. ALBA SALCEDO insiste en que el Sr. Cassola ha confirmado la verdad del suelto que ponía un hecho enfrente de otro.

Los Sres. Daban y Moral usan de la palabra para alusiones.

Se da lectura de una proposición incidental en la que se pide al Congreso que la resolución de la mesa al ordenar el pase á las secciones, de la proposición del Sr. Ochando, no sirva de precedente para casos análogos.

El Sr. NAVARRO Y RODRIGO (don Carlos) usa de la palabra en su apoyo.

Dice que va á restablecer la verdadera doctrina constitucional.

Sostiene que jamás proposiciones como la que es objeto del debate han tenido que pasar por las secciones para ser discutidas.

Sostiene que si la mayoría vota en contra de la proposición, votará contra los fundamentos del régimen constitucional y parlamentario.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS declara que la doctrina sostenida por el Sr. Navarro y Rodrigo es rigurosamente parlamentaria y constitucional, y que es la misma que ha sostenido siempre él con toda la vehemencia, con todo el ardor y toda la eficacia con que la ha sostenido esta tarde el Sr. Navarro y Rodrigo.

Demuestra que la proposición del Sr. Ochando era de acusación, puesto que pedía que el Congreso declarase responsable al señor ministro de la Guerra.

Rectifican los Sres. Navarro y Rodrigo y presidente del Consejo de ministros. Ocupa la presidencia el Sr. Gonzalez (D. Venancio).

El señor presidente de la CAMARA (señor conde de Toreno) usa de la palabra movido por las alusiones que le ha dirigido el Sr. Navarro y Rodrigo.

Declara que conforme con el reglamento, el señor ministro de la Guerra hizo uso de un derecho, y que él, con arreglo también al reglamento sostuvo en su derecho al ministro de la Guerra.

Declara que si alguna vez se formulara un voto de censura contra él, no pediría que pasara á las secciones, sino que por el contrario, pediría que se discutiese, inmediatamente. (*Grandes rumores.*) (*Muy bien, en los bancos de la minoría.*)

El Sr. NAVARRO Y RODRIGO (don Carlos) rectifica y pretende demostrar que en la interpretación del reglamento existe contradicción entre el presidente

del Congreso, el presidente del Consejo y el ministro de la Guerra.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS rectifica.

Sostiene que mientras no se pruebe que la proposición no era de acusación, todo lo que ha pasado es verdaderamente legal y reglamentario, y que si se probara se estaría dentro de una cuestión reglamentaria, nunca de doctrina.

El Sr. NAVARRO Y RODRIGO (don Carlos) dice que la mayoría y la minoría, el señor presidente del Consejo de ministros y el diputado que habla están de acuerdo en la cuestión reglamentaria.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS rectifica.

Dice que ignora si la mayoría está ó no de acuerdo con él en la interpretación del reglamento, y que no será ciertamente él quien provoque una explicación sobre el particular, porque no está dispuesto á hacer una cuestión de gabinete de una cuestión reglamentaria.

El Sr. NAVARRO Y RODRIGO (don Carlos) rectifica, y dice que la conducta del señor presidente del Consejo contrasta hoy con la seguida en 1867 al pedir la reforma del reglamento.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS rectifica.

Niega que haya contradicción puesto que entonces se limitó á las proposiciones incidentales.

Trascorridas las horas reglamentarias se proroga la sesión á las siete.

Rectifican nuevamente los Sres. Navarro y Rodrigo y el señor presidente del Consejo de ministros.

El señor presidente de la CAMARA (señor conde de Toreno) usa de la palabra y declara que si tratara de introducir alguna reforma en el reglamento, una de las que pediría sería la relativa al artículo que interpreta de modo distinto que el presidente del Consejo de ministros, pero que hasta tanto lo aplicará siempre como lo ha hecho hasta aquí.

Se da lectura de una proposición pidiendo que el Congreso declare que la interpretación dada por el señor presidente del Consejo de ministros al artículo 195 del reglamento es la que fija el verdadero sentido como debe aplicarse.

El Sr. MARTOS usa de la palabra en su apoyo.

Encarece la importancia de las leyes procesales en un periodo elocuentísimo que merece la aprobación general de la Cámara.

Elogia al señor presidente del Consejo de ministros que ha sostenido la verdadera doctrina constitucional y parlamentaria en el debate sobre la interpretación del artículo 195.

Termina diciendo que si no se vota la proposición se saldrá de la Cámara con una tristísima impresión.

(El señor presidente del Consejo sostiene durante el discurso del Sr. Martos animados diálogos con varios diputados de la mayoría, entre otros D. Alberto Bosch.)

El Sr. BOSCH ruega á la mesa proceda á la lectura de una proposición de no ha lugar á deliberar, presentada por varios diputados.

El Sr. GAMAZO ruega á la mesa haga cumplir el reglamento y que no se pase á dar lectura de la proposición mencionada hasta tanto que haya recaído acuerdo sobre la que se discute.

Procédese á la votación sobre si ha de ser ó no tomada en consideración la proposición apoyada por el Sr. Martos, y es desechada en votación nominal por 125 votos contra 46.

El Sr. BOSCH ruega á la mesa que se dé lectura á la proposición de no ha lugar á deliberar.

El señor presidente de la CAMARA (señor Gonzalez D. Venancio) dice que no habiendo sido tomada en consideración la proposición del Sr. Martos, es escusado que se lea la de no ha lugar á deliberar.

El Sr. BOSCH censura la interpretación dada por la mesa al art. 154 del reglamento.

(Con este motivo se promueve un incidente, en el que intervienen mayoría y minoría. Entabláuse diálogos entre los señores diputados. El señor presidente de la Cámara agita violentamente la campanilla. Voces en los bancos de las minorías. ¡Y el respeto á la presidencia? Orden.)

El Presidente logra restablecer el orden.

Procédese á la lectura de varios dictámenes de las comisiones.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho.

No hemos recibido anoche nuestra correspondencia de Madrid.



Agencia telegrafica nacional y extranjera

Madrid 3 de Marzo a las 4:51 de la tarde.

LOTERIA.

15.100 con el 1.º en Geltrú. 2.895 con el 2.º en Coruña. 18.052 con el 3.º en Barcelona. 19.871 con el 4.º en Madrid. Con 3.000 pesetas. 18.197 19.040 8.724 13.096 5.844...

BOLSA DE MADRID DEL DIA 3.

Renta perpetua al 3 p. 16 1/2. Id. id. exterior al 3 p. 00 00. Deuda amortizable, 2 p. 37 22 1/2. Bonos del Tesoro, 1.º emisión, 94 75. Oblig. del Banco y Tesoro, 00 00. Oblig. productos Aduanas, 97 25. Obligaciones ferro-carriles, 34 35.

Gacetas

Las conferencias del Rvdo. P. Fita son un verdadero acontecimiento en Cádiz. No hemos visto nunca en nuestros templos para actos semejantes concurrencia mas numerosa que la que ha llenado en las dos noches anteriores la espaciosa Basílica gaditana. Explicando el misterio de la Santísima Trinidad, el distinguido sacerdote y sabio académico estuvo anoche á toda la altura de un gran orador, de un filósofo profundo y de un teólogo consumado. Aquel raudal de elocuencia y de unción cristiana que brotó de sus labios durante cincuenta minutos, teniendo pendiente de su inspirada palabra al numeroso y escogido auditorio que aborrotó la escucha, daba público testimonio del poder inmenso que ejerce sobre nuestra alma, sobre nuestro corazón, sobre nuestros sentidos el talento de oradores como el P. Fita, cuando se halla al servicio de la verdad y de la fé. Imposible nos seria analizar la magnífica conferencia de anoche. Es necesario haberla oido para formar idea de su mérito. Lo repetimos, estos sermones son un acontecimiento local.

Tiene razon El Defensor: como hijos de Cádiz, nos es doloroso consignar todo dato que revele decadencia en el comercio de esta ciudad tan querida para nosotros. Anunciábamos antes con gran complacencia los progresos de nuestra aduana y anunciamos ahora con verdadera pena el descenso de sus ingresos.

Reproducimos con mucho gusto las siguientes frases de El Contribuyente de Jerez, en las cuales se reconoce el mérito de un apreciable joven de Cádiz:

Sabemos por personas recién llegadas de Sanlúcar de Barrameda, que el joven homeópata don José Rocafal, estuvo lucidísimo en la conferencia que dió el próximo domingo en las Casas Consistoriales, sobre los fundamentos filosóficos de la doctrina homeopática. Hubo despues de esto una ligera replica en la que este joven profesor vino á demostrar la rigidez de principios tanto filosóficos, como morales que son el fundamento de sus convicciones médico-sociales.

El vapor de los Sres. A. Lopez y C.ª Mendez Nuñez, que salió de la Habana el dia 15 de Febrero, llegó á la Coruña el 3 de Marzo al amanecer, sin novedad.

Ha sido autorizado el Sr. D. Luis Otero para desempeñar el cargo de vicecónsul de la república del Uruguay en Cádiz.

Se ha concedido el Regium exequatur á don Francisco de Fuentes, vicecónsul de la república argentina en Sanlúcar de Barrameda.

De la casa de sus padres se ha fugado en Granada una joven de diez y ocho años. El Tesorero es casado y zapatero.

Se espera en Madrid al compositor músico alemán Ricardo Wagner, quien despues de haber visitado algunos puntos de Italia, viene con el propósito de residir en España una temporada para atender al restablecimiento de su quebrantada salud.

Seis mil duros ha pedido la Patti por cantar seis noches en Baden.

Anúnciase que en breve llegará á Génova y á Pavia una parte de las cenizas de Cristóbal Colon, que la república de Santo Domingo regala á la primera de dichas ciudades por ser la patria del gran descubridor, y á la segunda porque en su famosa Universidad adquirió la base de los conocimientos que le hicieron concebir mas adelante sus atrevidos proyectos. Pavia se prepara á erigir un monumento en su Universidad que perpetúe el recuerdo de Colon.

Todo esto es muy noble y muy plausible, pero es seguro que las cenizas de Colon que tan generosamente envía Santo Domingo no son auténticas, y tambien falta saber si Colon estudió en Pavia algo que pudiera servirle para sus des-

cubrimientos, pues á la edad de 11 años navegaba.

Los circuitos científicos siguen con suma atencion los experimentos de un americano llamado Richardson, el cual, perfeccionando el aparato del célebre y malogrado capitán Boyton, ha logrado construir una máquina de hélice, ó mejor dicho, una especie de velocipedo marino, con el cual ha recorrido siete kilómetros en una hora, en la bahía de Nueva-York.

Acaba de descubrirse en las cercanías de Montevideo dos lingotes de plata que pesan 350 kilogramos cada uno. En uno de ellos esta grabada la fecha de 1772, año en que precisamente el buque español Aurora naufragó en el mismo punto, llevando de Chile un tesoro considerable.

Resumen de las observaciones meteorológicas de Cádiz en Febrero de 1880.

La mayor altura del barómetro ha sido el dia 12, de 28 pulgadas y 6 líneas de medida francesa, con viento NO. fresquito y atmósfera con nubes.

La menor el dia 17, de 27 pulgadas 10 1/2 líneas, con viento NO. fresco y lluvia.

La mayor altura del termómetro, á la sombra, el dia 9, de 4 1/2 grados de la escala de Reaumur, con viento O. fresquito y lluvia.

La menos en los dias 23 y 24, de 5 1/2 grados de Reaumur, con viento E. y NE fresquito y atmósfera con celajes.

Los vientos han reinado del N. un dia, NE. 1, E. 11, SO. 6, OSO. 1, O. 2, NO. 6, calma, 1.—Total 29.

La atmósfera ha estado clara 7 dias, celajes 8, nubes 4, nublada 9, niebla 1.—Total 29.

Ha llovido ó llovido en los dias 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23 y 26.

La cantidad de lluvia recogida en el pluviómetro ha sido de una pulgada, siete líneas y siete puntos medida de vara española. ]

Reses existentes antes de ayer en la dehesa de Soto 59.

Existencia de presos en la prevencion civil 8 y en la Cárcel 115.

Jornales devengados antes de ayer en los servicios municipales. En el Matadero 28. En el empedrado 25. En Madronas 6. En el camino de la Honda 8. En jardines y paseos 21. En la Cárcel, desescombro de las bóvedas de la enfermería, 4. En el cementerio 12.

Asilados en el Asilo Gaditano 107.

Cementerio.—Cadáveres sepultados antes de ayer 5.

La Union y El Fenix Español.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Direccion general: Madrid, calle de Olózaga, número 1, (Paseo de Recoletos.)

En virtud de acuerdo de las Juntas generales de accionistas de El Fenix Español y La Union, estas dos compañías funcionarán reunidas desde el 1.º de Junio próximo, bajo la denominacion arriba espresada.

SEGUROS MARITIMOS.

El Representante sub-director en esta plaza para todo lo concerniente al ramo de seguros marítimos, D. José de Asprer, Plaza de Mina, número 11.

Cádiz 30 de Junio 1879.



R. I. P.

Hoy Jueves 4 del actual, á la una y media de la tarde, será conducido al Cementerio Católico de esa ciudad el cadáver de

EL SEÑOR

D. Isidoro Perez de Celis y Suarez,

Comandante retirado de infanteria y Teniente de Alcalde de esta ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento de la misma, la hija, hermana, tia, sobrinos, primos, hermano, sobrinos y primos políticos, director espiritual y albaceas del finado,

Ruegan á las personas de sus relaciones y amistad, se sirvan encomendar su alma á Dios Ntro. Señor y asistir á dicho acto, favores que agradecerán.

El duelo se recibe y despide en la parroquia de San Lorenzo.

(14) No se reparten esquelas.

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 3 DE MARZO DE 1880.

Servicio para mañana.—Gala de dia: el señor coronel de Artilleria D. Nicolás de Arespachaga.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, segundo capitán de Córdoba.—Vigilancia por la plaza, Rondas y contra-rondas, Córdoba.

De órden de S. E.—El coronel, mayor, Jose Maria Reyna.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ.

Comision permanente.—Verificado por esta comision provincial, en cumplimiento de lo prevenido en real órden circular fecha 25 de Febrero último, el repartimiento entre los pueblos de la provincia de los 1,491 hombres con que la misma debe contribuir para el reemplazo del ejército en el presente año, ha acordado practicar el sorteo de décimas el Viernes 5 del actual, á la una de la tarde.

Lo que se anuncia al público por medio del presente con arreglo á lo dispuesto en el artículo 40 de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 25 de Agosto de 1878.

Cádiz 3 de Marzo de 1880.—El vicepresidente, Francisco de P. Regife.—El secretario, Francisco de P. Millan.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

El soldado licenciado José Balin Barbarros, se presentará en esta alcaldía, para enterarse de un asunto que le interesa.

Cádiz 3 de Marzo de 1880.

Reses cortadas en la casa de Matanza el dia 3 de Marzo de 1880, y precios que tuvieron en el mercado.

Table with 2 columns: Animal and Price. Rows include: 5 carneros, 0 toros, 2 bueyes, 5 vacas, 3 novillos, 6 uteros, 5 erales, 1 abejas, 2 terneras, 0 cerdos, 25 reses vacunas con peso de kilos, 0 cerdos id. id., 5 carneros id. id.

Suma total de kilos..... 3,595 1/2

IMPUESTO DE CONSUMOS.—ADMINISTRACION CENTRAL.

Estado de la recaudacion obtenida por dichos arbitrios en el dia de hoy.

Table with 2 columns: Item and Amount. Rows include: Puerta del Mar, Id. de Tierra, Id. de Sevilla, Id. de la Aguada, Depósitos domésticos, Conciertos, Almacén jes.

Total . . . . . Ptas. 4.550'164

Cádiz 2 de Marzo de 1880.—El jefe de administración, Martí.

Subasta voluntaria.

A las doce de la mañana del 15 de Marzo próximo, se procederá á voluntad de sus dueños, á la subasta de la casa en esta ciudad, calle de las Descalzas, núm. 4, en el estudio del notario don Ricardo de Pró, calle de San Miguel, núm. 12, donde desde esta fecha se ensuena de manifiesto el pliego de condiciones para conocimiento de los licitadores.

Cádiz 28 de Febrero de 1880. (114)

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Casimiro y San Lucio, papa MAÑANA.—San Eusebio y comps. mrs.

JUBILEO.—En la iglesia de San Lorenzo.

MAÑANA.—En la iglesia de Santa María.

Se manifiesta á las 8 y se oculta á 6.

VISITA A LA CORTE DE MARIA.

Dia 4.—Ntra. Sra. de los Dolores, en la iglesia de San Lorenzo.

Dia 5.—Ntra. Sra. de la Soledad, en la iglesia del Rosario.

Manana predicará en la Santa Iglesia Cathedral, el Sr. Licenciado D. Manuel M. Bostichy, canónigo de dicha Santa Iglesia.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Term. Ream, Barómetro, Vientos, Atmósfera. Rows for 6 mañana, 12 dia, 6 tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Salé el sol á las 6 y 27. Se pone á las 5 y 58. Salé la luna á las 1 y 39 noche. Se pone á las 11 y 9 mañana.

MARKA DE HOY.

Primera baja á las 1 y 15 de la mañana. Primera alta á las 7 y 35 de la mañana. Segunda baja á las 1 y 57 de la tarde. Segunda alta á las 8 y 16 de la noche.

Par e mercantil.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS. Dia 3. Vapor español Ana Haynes, capitán don P. Garcia, de Tanger en 8 horas con carga general á don T. Haynes.

Vapor español Onuba, capitán don J. Vazquez, de Hueva en 6 horas en lastre á don T. Haynes.

Barca francesa Pierre Emilie, capitán Mr. Laval, de Fecamp en 10 dias en lastre á don A. Sicre.

Barca francesa César, capitán Mr. Duhamel, de Fecamp en 11 dias, en lastre á don C. Luteróth.

Barca francesa Ferdinand, capitán Mr. Daboc, de Fecamp en 9 dias, en lastre á don A. Sicre.

Barca francesa Bené de Anjou, capitán Mr. Berthys, de S. nte Nazaire en 8 dias, en lastre á don L. Otero.

Bergantin español Emilia, capitán don J. Menendez, de Almonécar en 7 dias, en lastre al Sr. de Ladró.

Bergantin sueco Frida, capitán Mr. Westerberg, de Cardiff en 20, con carbon á don A. Lopez y Compañía.

Barca francesa Pierre Emilie, capitán Mr. Laval, de Fecamp en 10 dias en lastre á don A. Sicre.

Barca francesa César, capitán Mr. Duhamel, de Fecamp en 11 dias, en lastre á don C. Luteróth.

Barca francesa Ferdinand, capitán Mr. Daboc, de Fecamp en 9 dias, en lastre á don A. Sicre.

Barca francesa Bené de Anjou, capitán Mr. Berthys, de S. nte Nazaire en 8 dias, en lastre á don L. Otero.

Bergantin español Emilia, capitán don J. Menendez, de Almonécar en 7 dias, en lastre al Sr. de Ladró.

Bergantin sueco Frida, capitán Mr. Westerberg, de Cardiff en 20, con carbon á don A. Lopez y Compañía.

Bergantin goleta español Flora, capitán D. J. Luaces, de Gijon en 8 dias con carbon á D. J. Martia.

Goleta francesa Casimir Perier, capitán Mr. Chaucy de Fecamp en 15 dias en lastre á don J. Bensusan.

Patache español Rogelio, de Muros en 10 con sardinias.

Y el vapor español Luis de Cuadra, de Sevilla.

SALIDOS.

Dia 2. Vapor de guerra español Vulcan, de 2 cañones, su comandante el capitán de fragata don M. Lazaga, con su equipo de 145 tripulantes para la mar.

Dia 3. Vapor noruego Meta, capitán Mr. Kock, con sal para Christian-sund.

Barca francesa Lacydon, cap. Mr. March, en lastre para Marsella. (Remolcado por el vapor Anita).

Barca inglesa Era, cap. Mr. Yacey, con sal para Terranova.

Bergantin goleta inglés Ashler, capitán Mr. Brown, con sal para Terranova.

Pailebot americano Lizzie Dewey, cap. Mr. Fetters, con sal para Nueva-York.

VAPORES

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS.

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Palamós y Marsella.

El vapor español LUIS DE CUADRA, su capitán D. J. A. Martínez, saldrá el Viernes 5 de Marzo á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precios de pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.—R. n. 40 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—Abordo. R. n. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del pasaje, siempre que lo reclame personalmente.

Consignatarios, calle de la Aduana, 16. Sres. Horacio Alcor y Comp.

Línea regular de vapores para Francia y Alemania.

PARA HAVRE Y HAMBURGO.

El vapor español LOPE DE VEGA, saldrá del 8 al 10 de Marzo á las 4 de la tarde.

Admiten carga y pasajeros. Consignatario, Murguía, 35.

D. José Esteban Gomez.

PARA GOTEMBERGO, Copenhague y Estocolmo.

El vapor sueco DANMARK, saldrá en los primeros dias de Abril próximo.

Admitirá carga para los indicados puertos, como tambien para Malin, Stettin, Bergen, Riga, Helsingfors y Christiania.

Informarán, plaza de Mina, n.º 9, (145) 28 D. César Lovental y C.ª

Compañía hispano-inglesa de vapores

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS. PARA LONDRES Y AMBERES, con escala en Lisboa.

El vapor español ROELAS, saldrá el Domingo 14 de Marzo á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguía, n.º 35.

D. José Esteban Gomez.

PARA AMSTERDAM. El vapor holandés VENUS, saldrá del 12 al 15 del actual.

Admitirá carga para los Países Bajos, Bélgica, Hamburgo y demás puertos y puntos de Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega, Odessa y demás puertos de Rusia.



# Vapores Correos Trasatlánticos de A. Lopez y C.<sup>a</sup>

Nuevo servicio para el año 1880.

Para Puerto Rico y la Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se espandan tambien billetes directos de Cádiz

PARA MAYAGUEZ SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS, con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.

Para Puerto-Rico, Habana y Veracruz

saldrá el 10 DE MARZO próximo el vapor correo trasatlántico

**ALFONSO XII,**

su capitán D. Eugenio Bayona. Admite CARGA Y PASAJEROS SIN TRASBORDO, para los mencionados puertos.

Para mas informes y precios acúdase á los consignatarios de la empresa en Cádiz, A. Lopez y Compañía (Isabel la Católica, 3.)

**SALUD PERFECTA SIN MEDICINA**  
 restablecida con la deliciosa harina de la salud  
**REVALENTA ARABIGA**  
 A LOS NERVIOS, PULMONES, RINONES,  
 HIGADO, VEJIGA, MEMBRANA MUCOSA  
 ESTÓMAGO, INTESTINOS, BILIS Y SANGRE  
 LOS MEJORES RESULTADOS EN CURACIONES ANUALES  
 EN BARCELONA Y EN LA CALLE DE VALVERDE, MADRID

La Revalenta, desde treinta años de invariables éxito, sigue combatiendo sin medicina y purgantes ni gastos las malas digestiones (dispepsia), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, hemorroides, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, esbasmos é inflamación de estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, bilis, insomnios, os, opresiones, asmas, catarro, tisis (consumción), herpes, erupciones, decaecimientos, agotamiento, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando, pues, doble economía.

**Extracto de 90,000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.**

Núm. 78,934, del Dr. Don Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la Facultad de Medicina y Cirujía, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba, España, médico de su beneficencia provincial y del ferrocarril de Mérida á Sevilla, etc.

Certifico: Que con el uso de la Revalenta Arábica he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordan lo las de D. Felipe Zapino, empleado; hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las Islas Filipinas; la de D. Amelia Gomez, señora de un jefe militar; y mejorando con su uso actual, D. Ramón Alonzo, joven de 20 años, que sufre meses hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de Octubre de 1873.

Núm. 80,016.—El Sr. Dr. Bencke, profesor de medicina en la Universidad de Marburgo (Alemania), escribe á la Gaceta Clínica de Berlín: «Ensayé la Revalenta Du Barry con un éxito verdaderamente maravilloso en un caso terrible de trosis y vómito continuo que habian atacado á un niño de cuatro meses de edad, resistiendo á toda medicina. El vómito se acabó casi inmediatamente y despues de un uso esclusivo de esta harina durante seis semanas, el niño recobró la salud mas perfecta. Tuve un éxito semejante en todas mis esperiencias sucesivas con esta harina, en la que halló cuatro veces el nutrimento de la carne.—8 de Abril de 1872»

Cura núm. 48,614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, de atónago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867.  
 Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábica, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba. Sirvase mandarme todavía treinta kilogramos más, cuyo importe representa la libranza adjunta.—PERRIN DE LA HTOLES, al Vice-consulado de Francia Cádiz 3 de Junio de 1868.

No puedo menos de manifestar á VV. los brillantes resultados que he obtenido propinando su Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía agudos dolores intestinales y de insomnios pertinaces: merced á este sorprendente específico, ha quedado completamente restablecida.—Quedamos reconocidos, y aprovecho esta ocasion, etc., etc.—VICENTE MOYANO.

Precios: en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 3 libras 80 rs.; 4 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Du Barry y Compañía Limited calle Valverde, 1, Madrid.  
 Emilio Luege, calle Ancha, esquina á la de San José.  
 Topalda Pérez y Moyano, Alouso el Sábico.  
 Lynch y C.<sup>a</sup>, comestibles, calle Columela, 33.  
 Depositarios en Cádiz: Marcelino Martínez, farmacéutico, S. Francisco, 25.  
 Manuel Saiz, ultramarinos, plaza del Palillero.  
 Y en casa de los boticarios y ultramarinos.  
 En Algeciras Farmacia de Reina, calle Larga.  
 En San Fernando, Eladio Cano y Rodrigo, farmacéutico.—Antonio Canelo, farmacéutico.  
 Izquierdo, farmacéutico.  
 En Tarifa.—Dr. Juan Albay Fruzañado, farmacéutico.—Pablo Gomez Moure, farmacéutico.

Vapores de Alhuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú, Palanós y Marsella.

El vapor español CAMARA, su capitán Don Francisco H. Rubio, saldrá el Martes 9 de Marzo á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precios del pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.—Rvn. 10 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—Abordo Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.  
 El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del pasaje, siempre que lo reclame personalmente.  
 Consignatarios, calle de la Aduana, 16, Sras. D. Horacio Alcon y Comp.<sup>a</sup>

# FOSFATO DE HIERRO

de LERAS, Farmacéutico, doctor en ciencias

El hierro es una parte integrante de la sangre, cuando desaparece de ella, el cuerpo padece, se deteriora, la cara se pone pálida, el apetito desaparece y la sangre pierde el color vermejo que le es propio.

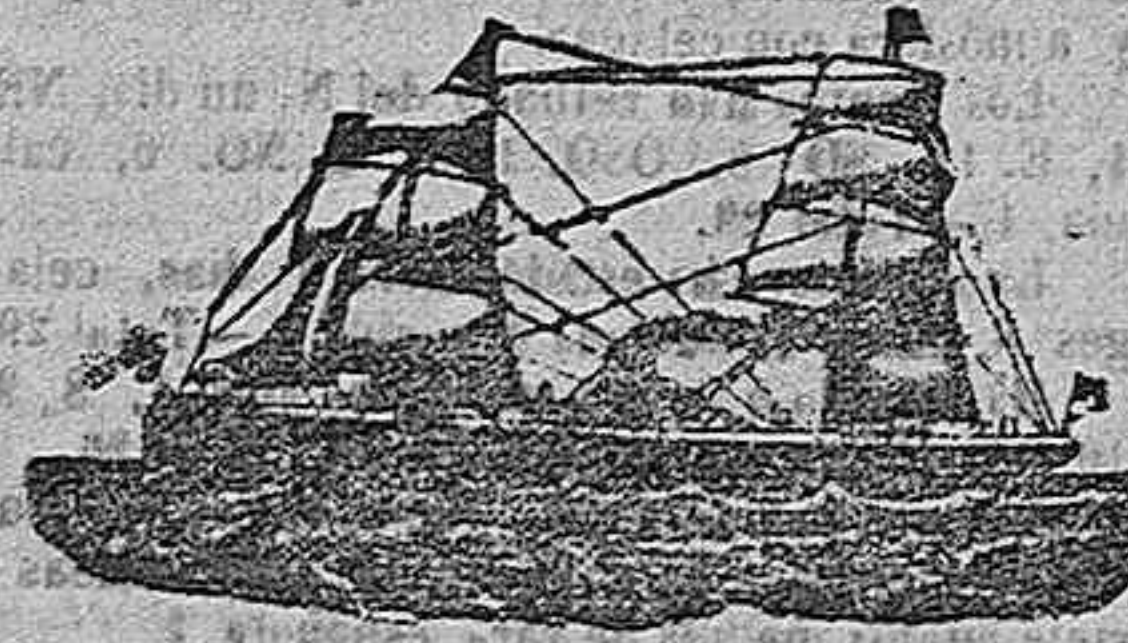
El Fosfato de Hierro de Leras, principio regenerador de los huesos, es un liquido claro, limpio, sin olor ni sabor. Produce maravillosos efectos siempre que hay empobrecimiento de la sangre, cura la palidez, los calambres y los tirones de estómago; facilita el desarrollo de las jóvenes y regulariza las funciones de la menstruacion.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

PARA VIGO,

Vilagarcía, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español COVADONGA, su capitán D. Maximino Pola, saldrá para dichos puntos el Martes 9 del corriente á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Nueva, núm. 4, (136) Sras. Balguer, Garcia y compañía.



Lineas nacionales de vapores á Filipina, Olano Larrinaga y Comp.<sup>a</sup>

PARA MANILA.

(VIA SUÍZ.)

El vapor español

LEON,

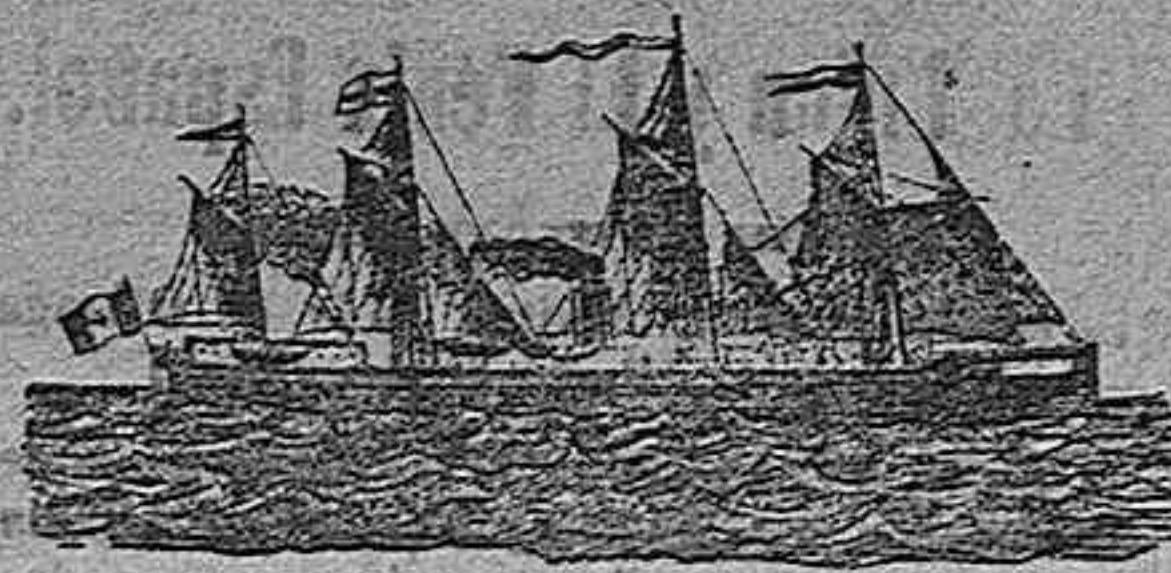
saldrá de este puerto para el de Manila el día 7 de Marzo y el 12 de Barcelona.

Admite carga y pasajeros.

Para mas informes acúdase á su consignatario, plaza de las Cuatro Torres, número 3, y muelle de la Puerta de Mar

(95) S. Manuel A. de Asategui

Sociedad G. B. Labarello y Compañía.



Servicio postal entre Génova, Cádiz, Canarias y Rio de la Plata.

Viaje rápido en 18 días.

Salidas fijas el día 6 de cada mes.

El vapor-correo italiano, de primera clase

NORD AMERICA.

cap. V. Bolero, saldrá el 6 de Marzo para Montevideo y Buenos Aires.

Admite carga y pasajeros.

Mas informes del agente de la Sociedad, Amargura, n.º 28,

(98) S.

D. Luis Otero.

ANUNCIOS.

Librería de Morillas,

S. Francisco, esquina á la de las Flores.

**Gran surtido de Devocionarios de todos gustos y precios.**

Los hay de nácar, marfil, carey, búfalo, con miniaturas y tallas, chagrin, madera, tafete, etc.

Con letra gruesa de todas clases.

Para niños, con lindos encuadernaciones.

Tambien hay elegantes estuches con tres piezas ó sea Devocionario, Tarjetero y Portamonedas de varios gustos.

LIBRERIA DE MORILLAS,

San Francisco, 36,

LIBROS

PARA

EL MES DE MARZO.

Devocionarios sagrados de los privilegios, gracias y glorias de Patriarca San José, dado á luz por el Sr. D. Francisco Romero, presbítero, un tomo encuadrado en piel con relieve, 10 reales.

Mes de Marzo consagrado á San José, por

D. José M. Cuadrado, un tomo encuadrado en piel, 12 reales.

El Devoto del admirab'e Patriarca San José, ejercicio de los siete Domingo seguidos, por un devoto del Santo, un tomo pasta, 4 rs.

Id. á José, Devocionario especial para el verdadero devoto del Patriarca San José; un volumen encuadrado en piel, 8 rs.

Armonías entre gozos y pesares, ó escenas iernas de la vida de San José, por D. José Paltés, dos tomos encuadrados en pasta

Librería de Morillas.

San Francisco, 36.

**Fonda de Paris**

en Sevilla

Plaza del Pacifico, núm. 1.

Este antiguo y acreditado establecimiento ha recibido considerables mejoras, para que los que gusten favorecerlo encuentren en él todas las comodidades apetecibles. (135) 4

Linfa vacuna legítima

inglesa (de la vaca). Se aplica á domicilio y se remiten pedidos á los pueblos de la provincia.—Tubos á 20 y 18 reales.—Vacuna de brazo á 12 rs. cristal.

Depósito en Cádiz, calle de Sacramento, número 68, casa del profesor don José de Rojas.

En dicha casa se aplica gratis á los pobres, todos los Domingos de once á una de la tarde.

**La Vinatera.**

Fábrica de vidrios huecos de todas clases.

Puerto de Santa Maria.

Esta fábrica que acaba de ser totalmente renovada y mejorados todos sus ramos de fabricación, tiene constantemente en sus almacenes un gran surtido de botellas de todas clases en formas y tamaños, entre otras inglesas blancas y negras, propias para la exportacion de caldos; duna-juananas, tubos para reverberos las formas ordinarias y alemanas, vasos prensados de todos tamaños. Igualmente se elaboran toda clase de efectos tate en botellas como bombas para alumbrado y tubos á gusto del comprador.

Para mas detalles y pedidos pueden dirigirse al representante de la Vinatera, en el Puerto de Santa Maria, y en Cádiz don Antonio J. Bensusan, San Francisco, 37

(74)

ENFERMEDADES SECRETAS D'

**CH. ALBERT**

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: escrófulas, llagas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.

BÓLOS DE ARMENIA: gonorrhoeas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.

GRANOS DE SALUD: purgativo vegetal exigido en el tratamiento contra los vicios de la sangre y los herpes.

PARIS, rue Montorgueil, 19. Entodas las farmacias, la noticia se da gratis.

Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.



**AGUA FIGARO.**

La mejor tintura

para cabellos y barba.

La mas fácil de emplear, sin lavado.

1.ª Bd. Bonne Nouvelle, Paris.

Madrid, Saavedra, Sordo, 31.

Cádiz, J. Rey, Rosario, 10: A.

Alvarez, Columela, 33.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de

D. A. Aguirre, Bulas, 11.